



RESOLUCIÓN No. 589-G/2023

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, catorce de julio de dos mil veintitrés.



CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del oficio No. 1420 de fecha 07 de junio de 2023, con el visto bueno del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria entre renglones No. 21-2023, por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.765,000.00)**.

Que la modificación presupuestaria entre renglones No. 21-2023 formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) No. 116** del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, en estado Solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 126 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establecen las Normas Presupuestarias XVI y XVII, contenidas en el Artículo 3., literal B) Egresos, del Acuerdo Número 1536 de la Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2023.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI establece que se faculta a la Gerencia autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2023. Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 “Créditos de reserva” se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 3% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva.

Asimismo, podrá aprobar fuera de dicho porcentaje las que corresponden a casos de Estados de Excepción, la regularización con organismos regionales e internacionales, y las correspondientes al grupo de gasto 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” que figuren dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXVII del presente Acuerdo. De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia o Junta Directiva según sea el caso, para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestarios planteados se sustentan en el requerimiento presentado por tres (3) Unidades Ejecutoras, las cuales tienen como propósito readecuar y fortalecer las asignaciones presupuestarias que según sus estimaciones son insuficientes, a fin de estar en condiciones de adquirir insumos, bienes y servicios, para atender las necesidades que se presentan y así cumplir sus objetivos.

LICDA. NASHMIN GRAMALDO
GERENCIA
I.G.S.S.

LICDO. OSCAR PÉREZ MERIDA
GERENCIA
I.C.S.S.

M. Sc. LIC. JORGE VIENTE
GERENCIA
I.G.S.S.

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE



RESOLUCIÓN No. 589-G/2023

El Departamento de Presupuesto opina, que para el cumplimiento de sus objetivos, las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 1420 de fecha 07 de julio de 2023, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2023.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 668-SGF/2023 de fecha 05 de julio de 2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 12387 del 11 de julio de 2023, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 923 de fecha 13 de julio de 2023, suscrito por el Licenciado Adolfo Simón Sirin, Auditor D y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias IX, XVI y XVII, establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 50-2023 de fecha 04 de julio de 2023 y DP-37/2023 del 05 de julio de 2023; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 668-SGF/2023 del 05 de julio de 2023, que autoriza al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Asimismo, informa esa Contraloría, que es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes, y que no está demás hacer la aclaración que de conformidad a lo que establecen los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y, las Normas VIII y IX del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, antes citada: "La autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias".

LICDA. MASHIA GRAYALO
GERENCIA
I.G.S.S.

LIC. OSCAR PÉREZ MERIDA
GERENCIA
I.G.S.S.

M.S.C. D. JORGE VICENTE
GERENCIA
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE



RESOLUCIÓN No. 589-G/2023

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1536 de Junta Directiva y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria entre renglones **No. 21-2023** presentada por el Departamento de Presupuesto, por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.765,000.00)**, la cual cuenta con la anuencia del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.

M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez
Gerente

LCDO. OSCAR PÉREZ MERIDA
GERENCIA
I.G.S.S.
LICDO. ASMIA GRAMAJO
GERENCIA
I.G.S.S.
M. Sc. LIC. JORGE VICENTE
GERENCIA
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE

Anexo: Expediente en 78 hojas.
EJRM/Jgramajo/jmvr

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			5	7	2,023	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION GERENCIA GENERAL		589-G/2023		14	7	2,023
				DIA			MES	AÑO
							116	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-01-000-007-000-142-0101-31-0000-0000	FLETES	-90,000.00	-90,000.00
11400068-11-01-000-007-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-40,000.00	-40,000.00
11400068-11-01-000-007-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-35,000.00	-35,000.00
11400068-11-02-000-002-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-90,000.00	-90,000.00
11400068-11-02-000-002-000-295-0101-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-230,000.00	-230,000.00
11400068-11-04-000-002-000-182-0101-31-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-100,000.00	-100,000.00
11400068-94-01-000-001-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-180,000.00	-180,000.00
TOTAL ==>		-765,000.00	-765,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-01-000-007-000-214-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	10,000.00	10,000.00
11400068-11-01-000-007-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	90,000.00	90,000.00
11400068-11-01-000-007-000-271-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	70,000.00	70,000.00
11400068-11-01-000-007-000-283-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	10,000.00	10,000.00
11400068-11-01-000-007-000-326-0113-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	90,000.00	90,000.00
11400068-11-01-000-007-000-328-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	35,000.00	35,000.00
11400068-11-01-000-007-000-329-0113-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	90,000.00	90,000.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	370,000.00	370,000.00
TOTAL ==>		765,000.00	765,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681220/8-114000681170/15-114000681160/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
18	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	5	7	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	589-G/2023	14	7	2,023
			DIA	MES	AÑO
					116

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-765,000.00		765,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-765,000.00		765,000.00	
0000		-765,000.00		765,000.00
TOTAL		-765,000.00		765,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-550,000.00	550,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-550,000.00	550,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		-215,000.00	215,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-215,000.00	215,000.00
TOTAL:		-765,000.00	765,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681220/8-114000681170/15-114000681160/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



FECHA DE APROBACION		
18	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			5	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	589-G/2023		14	7	2,023	116
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-765,000.00	765,000.00
	80200	Servicios para Pacientes Externos	-420,000.00	370,000.00
		80202 Servicios médicos especializados	-420,000.00	370,000.00
	80600	Salud n.c.d	-345,000.00	395,000.00
		80601 Salud n.c.d	-345,000.00	395,000.00
TOTAL:			-765,000.00	765,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	-585,000.00	765,000.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-180,000.00	0.00
TOTAL:	-765,000.00	765,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681220/8-114000681170/15-114000681160/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
18	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	5	7	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	589-G/2023	14	7	2,023
			DIA	MES	AÑO
116					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681220/8-114000681170/15-114000681160/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	7	2,023
DIA	MES	AÑO

